

Hacienda limita las sanciones de la 'tasa Google' a 400.000 euros

M. S. Madrid

Hacienda ha suavizado el régimen sancionador que preveía el anteproyecto de Ley del impuesto sobre determinados servicios digitales. Así, el texto que ha entrado en el Congreso para su tramitación prevé multas de hasta 400.000 euros para las empresas que no colaboren en la localización de los dispositivos IP de los usuarios en el ejercicio, en lugar de sanciones de hasta el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios por infracción.

Sin embargo, las sanciones mínimas se elevan. El anteproyecto preveía que la sanción consistiría en multa pecuniaria fija de 150 euros por cada acceso en el que se falseara u ocultara la IP, con un límite máximo respecto de todas las infracciones durante un año natural de 15.000 euros para personas o entidades que no desarrollen actividades económicas o del 0,5% del importe neto de la cifra de negocios. El proyecto desecha las multas mínimas de 150 euros y contempla la horquilla de entre 15.000 euros y 0,5%, pero con un tope máximo de 400.000 euros.

Las sanciones penalizarán a las empresas que traten de ocultar la ubicación del usuario de esos servicios mediante el falseamiento u ocultación de la dirección de IP u otras pruebas.

Hacienda también ha incorporado tras el trámite de audiencia pública la exención de las operaciones entre empresas del mismo grupo participadas de forma indirecta o indirecta al 100% y ha aclarado que la tasa será deducible en Sociedades, como la que grava las transacciones financieras, que también ha entrado en las Cortes para su tramitación.

La *tasa Google* gravará con un tipo del 3% los ingresos generados por servicios de publicidad dirigida, servicios de intermediación y la venta de datos obtenidos a partir de información proporcionada por el usuario. El impuesto afectará a empresas con ingresos anuales mundiales de 750 millones de euros e ingresos en España superiores a tres millones, se liquidará trimestralmente y el devengo se producirá por cada prestación de servicios sujeta al impuesto.